



**CIRCULAR**

1410 – 2026 - E-000052

Ibagué, 20 ABR 2026

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL.

ASUNTO: Entrega de la Declaración de Bienes y Rentas correspondientes a la vigencia 2025.

En atención a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 190 de 1995, la Ley 2013 de 2019, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, me permito recordar a los servidores públicos la obligación legal de presentar la *Declaración de Bienes y Rentas* a la vigencia correspondiente al año **2025**.

Por lo anterior, se solicita a todos los funcionarios diligenciar y entregar en físico, con firma original, el formato correspondiente a dicha declaración, el cual deberá ser radicado **a más tardar el viernes 31 de julio de 2026**, en la Ventana Única ubicada en el primer piso del edificio principal de la Alcaldía Municipal de Ibagué - Atención al Ciudadano.

La presentación oportuna de este documento es obligatoria, y su omisión podrá acarrear consecuencias administrativas, disciplinarias o fiscales, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, se aclara que este documento debe incorporarse en la historia laboral del funcionario.

Se agradece su atención, disposición y cumplimiento con este requerimiento, que contribuye al fortalecimiento de la transparencia institucional y el control interno.

Cordialmente,

  
LINA MARIA BASTIDAS TOLE  
Directora de Talento Humano

Revisado: Ana María Lozano Lozano / Profesional Universitario, Dirección de Talento Humano  
Redactó: Juan David Sierra España / Contratista, Dirección de Talento Humano

